



**CLUB LOS TORTUGAS**  
**CONVENIO PARA PARTICIPAR EN EL RALLY LA LECHUZA**

Entre los suscritos a saber **Eduardo Solano Castaño** mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con cedula número **19,255,342 de Bogotá**, quien actúa en nombre y representación del **CLUB LOS TORTUGAS**, en su calidad de Representante Legal, domicilio en Tocancipá, debidamente inscrita ante la Gobernación de Cundinamarca; y \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_, mayor de edad, y domiciliado en \_\_\_\_\_, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se llamara **EL PILOTO Y/O COPILOTO**, de otra parte, se ha celebrado el siguiente acuerdo para la intervención del **PILOTO Y/O COPILOTO** en el **RALLY LA LECHUZA**, las siguientes;

**CONSIDERACIONES:**

Que EL PILOTO Y/O COPILOTO en forma libre ha decidido participar en el RALLY LA LECHUZA del 18 al 20 de noviembre del año 2021, que se desarrollará por las vías nacionales descritas en la hoja de ruta.

1. Que EL PILOTO Y/O COPILOTO expresamente declara que ha dado cumplimiento a todos los requisitos señalados por EL CLUB LOS TORTUGAS para el RALLY LA LECHUZA, que en los datos e informaciones suministradas no ha incurrido en imprecisión alguna, ni ha proporcionado información falsa para participar en el evento automovilístico a que se refiere este documento.
2. Que EL PILOTO Y/O COPILOTO expresamente declara en forma libre y espontánea que en la fecha está participando en el RALLY LA LECHUZA por las vías nacionales descritas en la hoja de ruta, así mismo acepta y expresa su absoluto conocimiento que cuando se trata de transitar por las vías nacionales hay riesgos y situaciones que eventualmente puedan presentarse, en forma de accidentes, por lo tanto, exonera a EL CLUB LOS TORTUGAS de toda responsabilidad civil y penal que pudiera derivar de alguna de las situaciones acá descritas.
3. Que EL PILOTO Y/O COPILOTO se compromete y tiene la obligación de cumplir con todas las medidas de seguridad y normas viales para transitar por las vías nacionales.
4. Que se ha enterado debidamente del contenido del presente contrato, habiendo tenido plena libertad de analizarlo personalmente y con sus asesores legales y que lo firman sin encontrarse bajo presión o apremio alguno.
5. Que como participante y conductor del vehículo es el único responsable de sus actos y de los incidentes o situaciones, que de ellos se deriven.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y toda vez que la decisión de participar la ha tomado en forma libre y espontánea, siendo plenamente consciente al participar en el RALLY LA LECHUZA, toma parte en actividades que implican un riesgo en su ejecución o realización y que, como consecuencia de tales actividades EL PILOTO Y/O COPILOTO, puede sufrir daños personales que pueden involucrar tratamientos médicos o quirúrgicos, la invalidez o muerte de EL PILOTO Y/O COPILOTO Y/O DE TERCEROS, así como daños o pérdidas de sus bienes, este renuncia de manera expresa, irrevocable y definitiva a iniciar, promover, impulsar, continuar cualquier clase de procesos, pleitos, reclamaciones indemnizatorias contra el CLUB LOS TORTUGAS, sus directivos, y socios o contra el patrocinador, bien sea que los daños o perjuicios hubieren sido causados por culpa, dolo, imprudencia, impericia, o negligencia de EL PILOTO Y/O COPILOTO o por cualquier otra causa.

**SEGUNDO:** EL PILOTO Y/O COPILOTO se hace responsable por la conducta de los miembros de su tripulación, tales como mecánicos, invitados, acompañantes familiares, consejeros, o cualquier otro participante en la competencia, durante el tiempo que dure el evento organizado por el CLUB LOS TORTUGAS, obligándose a mantener indemne a EL CLUB LOS TORTUGAS CLUB ORGANIZADOR, sus directivos y socios.

**TERCERO:** EL PILOTO Y/O COPILOTO se comprometen a respetar las normas de tránsito. Así mismo durante el RALLY LA LECHUZA se compromete a actuar con responsabilidad, manejar a la defensiva y en general a adoptar un comportamiento que enaltezca este evento deportivo.

**CUARTO:** En el evento en que alguno de los apartes de este contrato fuere declarado nulo, ineficaz o inexistente, el resto del contrato permanecerá vigente y las partes se obligan a su estricto cumplimiento.

**QUINTO:** El presente contrato contiene los acuerdos a que han llegado las partes para la intervención de EL PILOTO Y/O COPILOTO, en el RALLY LA LECHUZA. En consecuencia, todas las comunicaciones previas relacionadas con los asuntos regulados en este documento bien hayan sido orales o escritas, quedan abrogadas y sin efecto.

**SEXTO:** El presente convenio permanecerá vigente durante todo el tiempo necesario para el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes que aquí adquieren.

**SÉPTIMO: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos a que haya lugar, se fija como domicilio para la ejecución de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que surjan por virtud del Contrato, la ciudad de Bogotá D.C.

**OCTAVO: NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones, solicitudes y cualquier otra información requerida en relación con el contrato, se harán por escrito y se considerara que han sido efectivamente dadas, cuando (a) sean entregadas personalmente con acuse de recibo; (b) el día hábil siguiente a la transmisión por fax, o (c) en el momento de la lectura de la confirmación del correo electrónico, que deberá ser enviado por el receptor directa o indirectamente, si el mensaje de correo electrónico fue enviado con la opción automática de confirmación de lectura. Las comunicaciones serán enviadas a la siguiente dirección: CLUB LOS TORTUGAS Calle 87 No 21-66 Bogotá D.C.

**NOVENO:** Para todos los efectos EL PILOTO Y/O COPILOTO debe tener los accesorios necesarios para circular por las vías nacionales, VEHÍCULOS: con cinturones mínimo de tres puntos, extintor de incendios, etc. Es responsabilidad del PILOTO Y/O COPILOTO el uso de estos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al 1 del mes de noviembre de 2021

**DIRECCIÓN DEL PILOTO:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN DEL COPILOTO:** \_\_\_\_\_

**CLUB LOS TORTUGAS**

**EL PILOTO**

**EL COPILOTO**

Eduardo Solano Castaño  
C.C. 19,255,342de Bogotá  
Club Los Tortugas

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL**

Reglamento Particular \_\_\_\_\_  
Libro de Ruta \_\_\_\_\_  
Montaje calcomanías \_\_\_\_\_  
Distintivos de identificación vehículos \_\_\_\_\_